



DECLARACIÓN N° 25/24

De interés Municipal y Cultural el Acto Central en conmemoración al día de la Bandera a desarrollarse el día jueves 20 de junio de 2.024

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 225/24: el Despacho de Comisión de Legislación General N° 174/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, Belgrano, prócer patrio y figura destacada del ciclo histórico que se inició con la Revolución de Mayo, fue abogado, político, militar y propulsor de proyectos económicos. Entre las muchas acciones que protagonizó, una de las más destacadas fue la creación de nuestra Bandera Nacional en 1812, que fuera izada por primera vez el 27 de febrero de ese año, a orillas del Río Paraná.

Que, en aquel momento el Primer Triunvirato lo había nombrado jefe militar del Ejército del Norte para enfrentar a las resistencias realistas reagrupadas en el Alto Perú. Fue en aquel momento cuando Belgrano, sin orden previa, creó en las cercanías de Rosario un pabellón con una franja celeste y otra blanca que se convirtió luego en referencia de la que sería la Bandera Nacional.


Que, la conmemoración de esta fecha en las escuelas simboliza una oportunidad para homenajear a Belgrano, así como para reflexionar sobre el origen y el significado de los símbolos patrios, del lugar que ocuparon en otros momentos de la historia y del que ocupan en la actualidad.

Que los alumnos de cuarto grado de las Escuelas, N° 37, N° 57, N° 166, N° 1025, N° 1038, N° 96, N° 98, N° 114, N° 208, realizarán la Promesa de Lealtad a la Bandera.

Que, las Escuelas N° 37, 57 y 166 y Bilingüe N° 1025 Puerta del Sol, en forma conjunta con la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes a través de la Secretaría de Cultura y Educación organizan el acto central.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.


Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



POR ELLO:

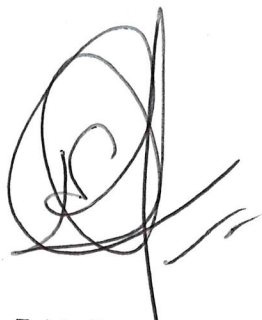
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR De interés Municipal y Cultural el Acto Central en conmemoración al día de la Bandera a desarrollarse el día jueves 20 de junio de 2.024 en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Evita" a las 15 horas. Organizado por las Escuelas N° 37,57 y 166 y Bilingüe N° 1025 Puerta del Sol en forma conjunta con la Municipalidad de Trevelin y sus parajes a través de la Secretaría de Cultura y Educación.

Artículo 2°: ELEVAR copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Cultura y Educación, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Archívese.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut